



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 682.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL PERSONAL CONTRATADO QUE PRESTA SERVICIO EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

Asunción, 27 de agosto de 2024

VISTO: El memorándum VMAAT/DGAF/DF/SSE/N° 100/2024 del 19 de agosto de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración autorizar el pago en concepto de arrendamiento a favor del personal contratado que presta servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante los Emiratos Árabes Unidos; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024" con su Clasificador Presupuestario y el Decreto reglamentario N° 1092/2024.

Que, por Resolución N° 511 del 28 de junio de 2024, se autoriza la contratación de personal para prestar servicio en las representaciones diplomáticas, misiones permanentes y oficinas consulares de la República del Paraguay en el exterior.

Que, por Resolución N° 373 del 21 de mayo de 2024, se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas al pago en concepto de arrendamiento a favor del personal contratado que presta servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante los Emiratos Árabes Unidos.

Que, por Nota EP/EAU/01/N°206/2024 del 6 de agosto de 2024, la Embajada de la República del Paraguay ante los Emiratos Árabes Unidos solicita la autorización para el pago en concepto de subsidio para gastos de residencia por los meses de julio y agosto de 2024, a favor del señor Chedy Alejandro Azkoul Mehrez y del señor Addisu-Abēbē Mekonnen, personal contratado de la citada representación diplomática.

Que el monto a percibir no forma parte del sueldo correspondiente al personal contratado, debido a que se trata de una obligación del empleador, establecida en la legislación laboral de los Emiratos Árabes Unidos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas al pago en forma mensual en concepto de arrendamiento, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria del Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, y/o 30 – Recursos Institucionales, a favor de los siguientes contratados de la Embajada de la República del Paraguay ante los Emiratos Árabes Unidos, a partir del 1 de julio de 2024 hasta el 31 de agosto de 2024, conforme se detalla a continuación:



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 682.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL PERSONAL CONTRATADO QUE PRESTA SERVICIO EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

-2-

Documento N°	Nombre y Apellido	Objeto de Gasto	Monto de arrendamiento mensual USD	Monto total a percibir en USD (de 1 de julio de 2024 al 30 de agosto de 2024)
VE117592234	Chedy Alejandro Azkoul Mehrez	146	700,00	1.400,00
QAEP3760008	Addisu Abebe Mekonnen	146	700,00	1.400,00
TOTAL EN USD				2.800,00

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Rubro 146 del presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____